



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.775/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo del 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 269/2009, de fecha 14 de Mayo del 2009, de la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Guillermina Martínez Beiza**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en Calle _____ por un valor de \$ 50.600.- (cincuenta mil seiscientos pesos), por concepto de aporte en la cancelación del suministro de energía eléctrica de su casa habitación.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre **CONAFE**, por la suma de \$ 50.600.- (cincuenta mil seiscientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CTL / AVC / ACE / GAMD / JBN / HJ